

Pág.: 41050:

Código: 0332503. Oficialía Mayor, clase 2.ª Ayuntamiento de Elda (Alicante).

Pág.: 41051:

Código: 4616201. Tesorería. Ayuntamiento de Benetússer (Valencia).

2. Por no encontrarse vacantes con anterioridad a 10 de febrero de 2006, o estar ocupados con carácter definitivo a la fecha de la convocatoria.

Pág.: 41024:

Código: 1863001. Intervención, clase 2.ª Ayuntamiento de Otura (Granada).

Pág.: 41025:

Código: 4133501. Secretaría, clase 2.ª Ayuntamiento de Olivares (Sevilla).

Pág.: 41026:

Código: 4102001. Tesorería. Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Pág.: 41030:

Código: 3516001. Secretaría, clase 1.ª Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas).

Pág.: 41035:

Código: 1959401. Vicesecretaría-Intervención, clase 3.ª Ayuntamiento de Quer (Guadalajara).

Pág.: 41049:

Código: 2834001. Tesorería. Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid).

Código: 2877503. Viceintervención, clase 2.ª Ayuntamiento de Valdemoro (Madrid).

Pág.: 41051:

Código: 4628501. Secretaría, clase 3.ª Ayuntamiento de Caudete de las Fuentes (Valencia).

4) Correcciones de errores:

Pág.: 41025:

Excluir: Secretaría, clase 3.ª Ayuntamiento de Salar (Granada). Código: 1873002.

Pág.: 41026:

Excluir: Secretaría, clase 3.ª Ayuntamiento de Gilena (Sevilla). Código: 4123002.

Donde dice: «Viceintervención, clase 1.ª Cádiz. Código: 1100102», debe decir: «Viceintervención, clase 1.ª Cádiz (Diputación). Código: 1100102».

Donde dice: «Vicesecretaría, clase 1.ª Cádiz. Código: 1100101», debe decir: «Vicesecretaría, clase 1.ª Cádiz (Diputación). Código: 1100101».

Pág.: 41032:

Donde dice: «Ayuntamiento de Heras. Guadalajara», debe decir: «Ayuntamiento de Heras de Ayuso. Guadalajara».

Pág.: 41050:

Ayuntamiento de Sueca (Valencia). Intervención, clase 1.ª Código: 4670501. Añadir: «Conocimiento del valenciano, nivel medio».

Ayuntamiento de Biar (Alicante). Secretaría, clase 3.ª: Código: 0321001. Añadir: «Conocimiento del Valenciano, nivel superior».

Ayuntamiento de Manises (Valencia). Intervención, clase 1.ª Donde dice: «Conocimiento del Valenciano, nivel superior», debe decir: «Conocimiento del Valenciano, nivel medio».

5) Para los puestos afectados por la presente resolución queda abierto el plazo de presentación de instancias por el término de quince días naturales a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 13 de diciembre de 2006.-El Director General de Cooperación Local, P. S. (Real Decreto 1320/2004, de 28 de mayo), el Subdirector General de Relaciones Institucionales y Cooperación Local, Manuel Julio Sánchez Senn.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

22892 *ORDEN MAM/3970/2006, de 12 de diciembre, por la que se corrigen errores de la Orden MAM/2199/2006, de 14 de junio, por la que se modifican las listas definitivas de admitidos y excluidos del proceso selectivo para ingreso, por el sistema de acceso libre, como personal laboral fijo de la Administración General del Estado en el Ministerio de Medio Ambiente.*

Con fecha 14 de junio se dictó la Orden MAM/2199/2006 por la que se modificaban las listas definitivas de admitidos y excluidos de los procesos selectivos para ingreso, por el sistema de acceso libre, como personal laboral fijo de la Administración General del Estado en el Ministerio de Medio Ambiente, en las categorías de Auxiliar de Mantenimiento y Oficios y Ayudante de Mantenimiento y Oficios.

Advertidos errores en dicha Orden, este Ministerio acuerda:

Primero.-Modificar las listas definitivas de admitidos de la convocatoria de Ayudante de Mantenimiento y Oficios, en el sentido de incorporar a las mismas a don Jesús Aguilar Pérez, con DNI: 28.707.646 N, en la «actividad principal» de «Trabajos de Construcción, Mantenimiento o Explotación de Instalaciones de Obras Públicas», en el ámbito territorial de «Sevilla», y que dentro del plazo previsto para ello, presentó la documentación justificativa de la subsanación de su omisión de las listas provisionales de dicho proceso selectivo.

Segundo.-Modificar las listas definitivas de excluidos de la convocatoria de Auxiliar de Mantenimiento y Oficios en el sentido de incorporar a las mismas a don Jesús Aguilar Pérez, con DNI: 28.707.646 N, en la «actividad principal» de «Trabajos de Construcción, Mantenimiento o Explotación de Instalaciones de Obras Públicas», en el ámbito territorial de «Sevilla» con la causa de exclusión C 16: «El importe de la tasa de derechos de examen es incorrecto».

Tercero.-Esta Orden se hará pública, al menos, en los tablones de anuncios del Ministerio de Medio Ambiente, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno; en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, así como en la página de internet del Ministerio de Medio Ambiente: www.mma.es.

Madrid, 12 de diciembre de 2006.-La Ministra de Medio Ambiente, P. D. (Orden MAM/224/2005, de 28 de enero), la Subsecretaria de Medio Ambiente, Concepción Toquero Plaza.

22893 *ORDEN MAM/3971/2006, de 12 de diciembre, por la que se modifican las bases aprobadas por las Órdenes MAM/3346/2005, MAM/3352/2005, MAM/3347/2005, MAM/3353/2005 y MAM/3351/2005, de 10 de octubre, por las que se convocan procesos selectivos para la contratación de personal laboral fijo de la Administración General del Estado en el Ministerio de Medio Ambiente.*

Advertido error en las bases de las convocatorias de los procesos selectivos para ingreso como personal laboral fijo de la Administración General del Estado en las categorías profesionales de Ayudante de Mantenimiento y Oficios, Operario de Mantenimiento y Oficios, Ayudante de Servicios Generales, Ordenanza y Operario de Servicios Generales convocados por Ordenes MAM/3346/2005, 3352/2005, 3347/2005, 3353/2005 y 3351/2005, todas ellas de 10 de octubre (BOE de 28), se procede a efectuar su modificación de la forma siguiente:

Primero.-En las categorías de Ayudante de Mantenimiento y Oficios y Operario de Mantenimiento y Oficios, en el apartado 7.5:

Donde dice: «Los aspirantes contratados tendrán que superar un período de prueba de un mes durante el cual la unidad de personal correspondiente evaluará el correcto desempeño del puesto de trabajo.»; debe decir: «Los aspirantes contratados tendrán que superar un período de prueba de quince días laborables durante el cual la unidad de personal correspondiente evaluará el correcto desempeño del puesto de trabajo.»

Segundo.-En las categorías de Ayudante de Servicios Generales y Operario de Servicios Generales, en el apartado 7.4: